



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170041700

Obre en autos el Despacho Comisorio No. 100, diligenciado por la ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN y, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, el contrato de depósito provisional constituido respecto del bien objeto de la medida.

La secuestre tenga presente la obligación de rendir informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de entregar cuentas pormenorizadas y debidamente acreditadas de su gestión y la de allegar copia de la póliza que constituyó a favor del Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6701d2bb301e51e18db2ef4cae308ee876658e19f4853da5f2fe293c2d485dc8

Documento generado en 26/08/2021 10:35:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>